

1289
RESOLUCION N°

A circular stamp with the text "MINISTÉRIO DE CULTURA" at the top and "ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL" at the bottom. In the center is a small illustration of a person sitting on a chair.

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 1 JUN 1994

VISTO el Seminario "REDES DE COMUNICACION INTERBIBLIO-TECARIAS" auspiciado por el Ministerio de Cultura y la Dirección General del Libro y Biblioteca de España, a realizarse entre los días 7 y 8 de junio en TOLEDO - ESPAÑA; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Graciela Teresa PERRONE Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros, ha sido invitada a concurrir.

Que es de vital importancia en esta etapa en que el Centro se encuentra abocado a la compra e instalación de un Sistema Informático en Red.

Que es necesario confrontar la actualización para la concreción del proyecto de unir en red todas las bibliotecas pedagógicas del país y su posterior articulación con las redes que implementen CONABIP y Biblioteca Nacional.

Que está dentro de la política de este Ministerio optimizar los recursos humanos y materiales para ofrecer más y mejores servicios a la docencia en particular y a la comunidad en general.

Que en consecuencia y dada la trascendencia que dicho Seminario reviste, resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite el traslado y permanencia a la Licenciada Graciela Teresa PERRONE a las ciudades de TOLEDO - MADRID (ESPAÑA).

Que la presente medida encuadra en uso de las facultades

Q
W
e.



1289



Ministerio de Cultura y Educación

.//

conferidas por el Decreto N° 1270/89.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el desplazamiento de la Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros, Licenciada Graciela Teresa PERRONE (DNI N° 6.026.525), a las ciudades de TOLEDO y MADRID (ESPAÑA) para participar del Seminario "REDES DE COMUNICACION INTERBIBLIOTECARIAS" que se realizará entre los días 7 y 8 de junio de 1994.

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación liquidará y abonará con carácter de anticipo y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cinco (5) días de viáticos a razón de Dólares Estadounidenses TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS (U\$S 383,32) por día, correspondiente al Nivel III conforme lo establecido por el Decreto N° 1270/89.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a extender una orden de pasaje oficial -vía aérea- a favor de la Licenciada Graciela Teresa PERRONE, en el tramo BUENOS AIRES - MADRID- TOLEDO-MADRID-BUENOS AIRES.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la Actividad Común 09 - Partida 371 - 372 - Inciso 3 "Servicios no personales" - Partida Principal 7 "Pasajes y viáticos" - Partida Parcial 1 "Pasajes" y en la Partida Par-

.//

BB
MM *C.*



Ministerio de Cultura y Educación

.//

cial 2 "Viáticos" de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1994.

ARTICULO 5º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1289

W

ING. AGN. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1289
RESOLUCION R°



Ministerio de Cultura y Educación

APELLIDO Y NOMBRE: PERRONE, Graciela Teresa

CATEGORIA Y GRADO: Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros-Titular

MOTIVO DE LA MISION: Participar del Seminario "REDES DE COMUNICACION INTERBIBLIOTECARIAS"

NECESIDAD DE LA MISION: Corroborar normas vigentes en Red de Bibliotecas Españolas y Europeas (Red Socker) con proyectos de la Biblioteca Nacional de Maestros - Red de Bibliotecas Pedagógicas.

LUGAR DE DESTINO: Toledo - Madrid (España)

FECHA DE PARTIDA: 05 de junio de 1994

FECHA DE REGRESO: 09 de junio de 1994

TIEMPO DE LA MISION: CINCO (05) días

COSTO DEL DESPLAZAMIENTO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 1.338,75).-

VIATICO DIARIO: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USS 383,32).-

TRANSPORTE Y ALMACENAJE: No corresponde

SEGURO MEDICO: No corresponde

MATRICULA: No corresponde

GASTOS DE REPRESENTACION: No corresponde

EVENTUALES: No corresponde

OTROS RUBROS: -----

TIPO DE CAMBIO: \$ 1.- = U\$S 1.-

COSTO TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 3.255,35).-

COSTO TOTAL EN PESO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.255,35).-

COSTO TOTAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 3.255,35).-

FIRMA DEL INTERESADO:

GRACIELA PERRONE
DIRECTORA
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS